

BOLETÍN DE PRENSA

No. 02-2024

Mexicali, Baja California, 12 de enero de 2024

SALA GUADALAJARA DEL TEPJF CONFIRMA SENTENCIA RELACIONADA CON LA IMPROCEDENCIA DE MEDIDAS CAUTELARES EN CONTRA DE ERIK MORALES.

La Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó la sentencia del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California (TJEBC) dictada en el expediente RI-63/2023 del 7 de diciembre de 2023.

En la citada sentencia, el Tribunal Electoral del Estado determinó confirmar el acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral (IEEBC) que declaró improcedente la adopción de medidas cautelares solicitadas por el partido político actor en contra de Erik Isaac Morales Elvira, en su carácter de Director General del Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California (INDEBC) por presuntos actos de promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos.

Al respecto, la Sala Regional consideró que el Tribunal Electoral del Estado de Baja California si realizó una debida fundamentación y motivación, al no actualizarse las conductas señaladas en los espectaculares denunciados, toda vez que no se reunieron la totalidad de los elementos para identificar la propaganda personalizada exigidos en la jurisprudencia 12 de 2015.

Sobre ello, la Sala Guadalajara, concluyó que el partido político denunciante, no cuestionó los argumentos iniciales del Tribunal Estatal respecto a la naturaleza de las medidas cautelares, ni combatió el estudio que preliminarmente realizó el Instituto para determinar la concesión o no de las medidas solicitadas.